

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24188** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 187/2017, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 2807900220170027554, por auto de 21 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario/abreviado, a Encofrados Nuevo Siglo, S.L., con CIF B-45461274 y domiciliada en c/ Luis I, n.º 88, 3.º izquierda, oficina 2, 28031 de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es el abogado, D. Julio Viñuales Gálvez, con domicilio postal en c/ Capitán Haya, 49, 11-D, 28020 Madrid, y dirección electrónica [juliovinuales@telefonica.net](mailto:juliovinuales@telefonica.net), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170022682-1